

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL
EJECUTANTE: ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA DEL GUAVIARE
EJECUTADO: ICBF GUAVIARE - DPS
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00114 00

En atención al memorial presentado por la apoderada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) (folio 460), mediante el cual informa el cambio de dirección del señor CARLOS ALBERTO BAYONA, se dispone:

1. Líbrese despacho comisorio al Juzgado Administrativo de Manizales (Reparto), con los insertos y demás piezas procesales pertinentes, para que en audiencia pública y con las formalidades de ley, recepcione el testimonio del señor CARLOS ALBERTO BAYONA, advirtiéndolo al Juez comisionado que debe practicar la prueba por el procedimiento oral previsto en la Ley 1437 de 2011.

La parte interesada deberá retirar de la Secretaría el despacho comisorio y estar atenta de su trámite y posterior devolución.

2. Como quiera que mediante Despacho Comisorio No. 0003 de 2016 (folio 458), se libró comisión al Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Guaviare (Reparto) para recepcionar testimonio del señor CARLOS ALBERTO BAYONA, por Secretaría comuníquese al comisionado, que la comisión se limita al testimonio de la señora ESTHER SILVIA SERRA GIL.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 16 del 24 de mayo de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
